



NIT: 891.855.1



No. 202510130043191
 Fecha Radicado: 30-SEP-2025 09:5
 Destino: DIEGO ALONSO OJEDA MEDINA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2401		Fecha: 18-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS		
Contribuyente:	DIEGO ALONSO OJEDA MEDINA	
Nit – Cc:	1057582244	
Predio Numero	01020000012600160000000000 (010201260016000)	
Dirección Del Inmueble	C 19 8 62	
Dirección De Cobro	C 19 8 62	
Matricula inmobiliaria	095-55218	

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **DIEGO ALONSO OJEDA MEDINA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **1057582244**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **01020000012600160000000000 (010201260016000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-55218**, registra dirección **C 19 8 62** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**.

Que el predio identificado con código catastral No. **01020000012600160000000000 (010201260016000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente-responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberá liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del "Estatuto Tributario Nacional". Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010, en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 01020000012600160000000000 (010201260016000), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-55218 y dirección C 19 8 62 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01020000012600160000000000	1.057.582.244	202319325	0	93	126						
Propietario	DIEGO ALONSO OJEDA MEDINA	Años a pagar	Dirección	C 19 8 62							
		2023 a 2025	Avaluos	\$ 104.567.000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria	095-55218	31/03/2022	2022	18/03/2022	\$ 486.118						
Año	Saldo	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sobrante	Alquileras	Sobrante Dev.	Otros	Total
2023	0.006	87.140.000	582.840	378.063	0	0	11.657	0	0	11.657	972.960
2024	0.007	101.521.000	710.617	212.493	0	0	14.213	0	0	14.213	937.383
2025	0.007	104.567.000	731.969	30.334	0	0	14.639	0	0	14.639	782.642
TOTALES	2.025.456	926.890		0	0	40.509	0	0	0	40.509	2.092.855

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquiados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) día del mes de septiembre del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Mineila E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 13-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 2401 del 18 de Septiembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue elaborado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 273024368

Tipo	<input type="checkbox"/> Notificaciones	<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	<input type="checkbox"/> Pfolios	<input type="checkbox"/> Anexos
------	---	--	----------------------------------	---------------------------------



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono:
Ciudad: TUNJA
País: COLOMBIA

email:
Dpto.: BOYACA
D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
Renunciado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)
28 OCT 2025

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CON FORMA, NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.

María Montaña
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 22 / 10 / 2025 07 : 54

Fecha Preg. Entrega:



GUIA No. 2182330576

Misiones de Transporte (Identificación: 895 de Mayo 5001) MTC: Limpia no. 1786 del Sept. 7/2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
DESTINATARIO SOX 73	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130,		
País: COLOMBIA Cód. Postal:		
email:		
Dice Contener: 2273024368		
Obs. para Entrega:		
Vr. Declarado:	\$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol): 0
Vr. Sobreflete:	\$ 0.00	No. Remisión:
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:
Quién Entrega:		
Grado de Consanguinidad		
DG-6-CL-IDM-F-58 V2		

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

0081278

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024368	Fecha de Envío	6	10	2025
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	DIEGO ALONSO OJEDA MEDINA			
	Dirección	C 19 8 62	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		22 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad		No. Referencia Documento	
MUNICIPIO DE SÓGAMOSO		COMUNICADO	
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL		De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.	

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.10.22 07:54:50 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		22	10	2025	7	54	2182330576

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

CÓDIGO SFR SFR133970 / SER00175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

Teléfono: 3106729531	D.I./NIT: 891855130	Cod Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
País: COLOMBIA	email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO	

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1

1	2	3	4	5	6	7
Desconocido	✓					
Rehusado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
No resido	✓	✓	✓	✓	✓	✓
No reclamado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Dirección errónea	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Otro (indicar cual)	✓	✓	✓	✓	✓	✓

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD NOMBRE, FECHAS, SELLO Y D.F.

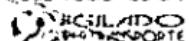
GUIA No. 2273024368



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

- Observaciones en la entrega



Grado de Consanguinidad

Fecha: 6 / 10 / 2025 16 26

Fecha Prog. Entrega: 7 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024368

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ:	1
	SOX	CIUDAD	SOGAMOSO	
	73	BOYACA	R.P	CREDITO
	SD1	NORMAL	M.T	TERRESTRE
C-19 8 62				
Nombre: DIEGO ALONSO OJEDA MEDINA				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT:	1057582244
País: COLOMBIA			Cod. Postal:	152210290
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2401-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

PRUEBA DE INTENTA CA

VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS DATOS EN EL SISTEMA

GESTIÓN JUDICIAL

DC-6-CL-IDM-F.68 V.4